

Nº 15.

# SERMON, DE LA INMACULADA

Concepcion, Predicado Viernes 29. de Julio de 1622, dia treze, del solemne quinzenario de fiestas, que hizo la insigne Cofradia de los Nazarenos, y S. Cruz en Ierusalem, en la Yglesia de San Antonio Abad, de la Ciudad de Sevilla.

*En hazimientto de gracias, de la exaltacion deste dulcissimo mysterio, con el silencio, q̄ N. M. S. P. Gregorio 15. impone por su decreto, a la opinion cõtraria.*

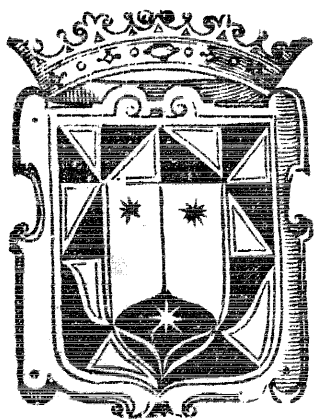
Pruevase como asì esta gloria presente del silencio, como todo lo demas, que en nuestros tiempos a sucedido a cerca deste punto, esta figurado, y profetizado en la Sagrada Escritura.

*Por el Padre Maestro Fray Ioan Duran, de la Orden de nuestra Señora del Carrren.*

Al Licenciado don Gonçalo de Campo, Arcediano de Niebla, y Canonigo, Provisor, y Vicario General de Sevilla, y su Arçobispado.

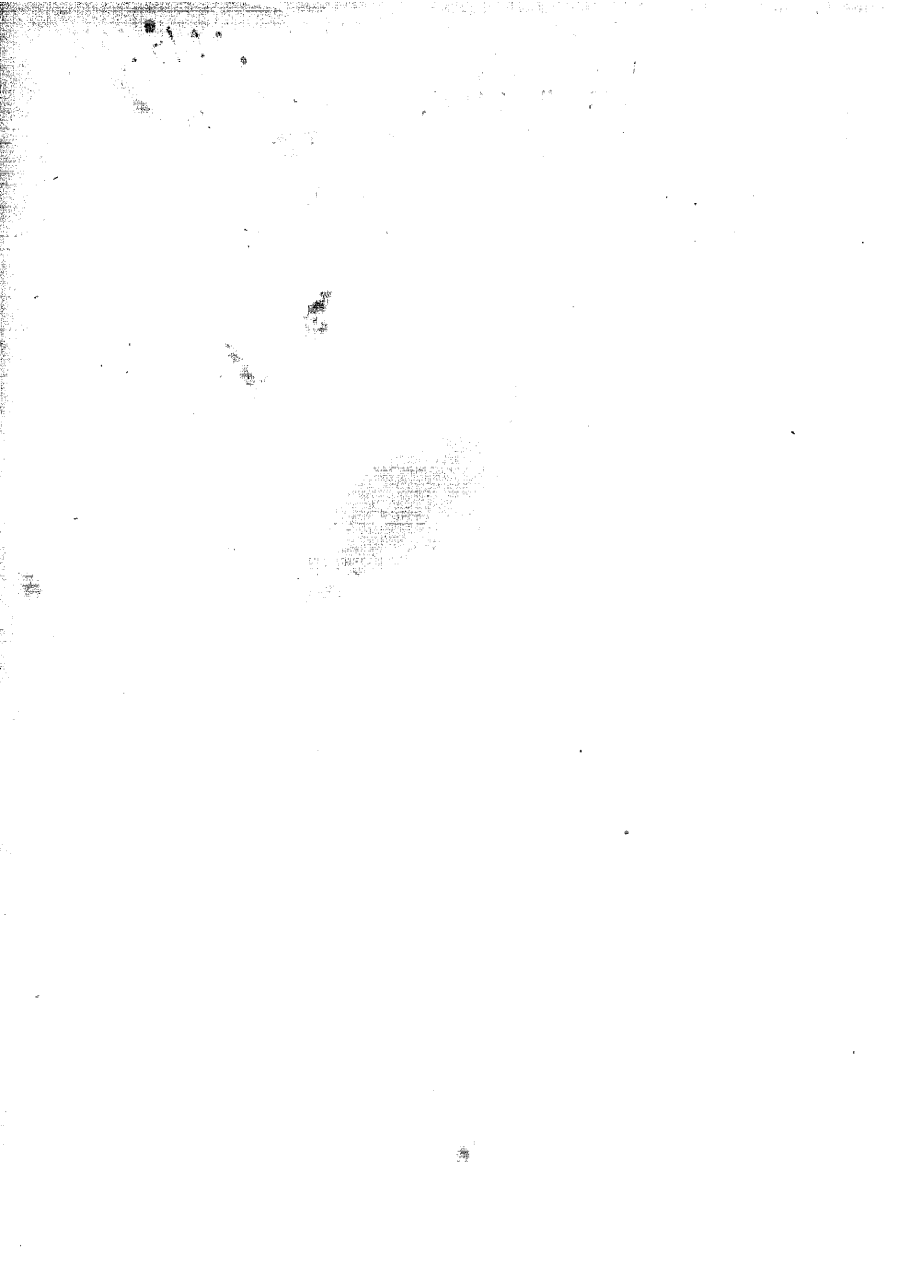
Año

1622.



CON LICENCIA.

En Sevilla, por Gabriel Ramos Vejarano, en Cal de Genova.



# POR COMISSION DE N.

**E**l M. R. P. Prouincial, è visto este Sermó del P. M. Fr. Ioã Duran, y por ser el discurso tan particular, y tan ajustado a la ocasion en que se predicò tan piadoso, y tan lleno de erudicion, juzgò, que es digno de que se imprima, para que todos le gozen. En este Colegio de San Alberto de Sevilla, en 14. de Setiembre de 1622.

*El M. Fr. Juan Salvador.*

## L I C E N C I A.

**E**l M. Fr. Diego Salvador Prouincial de la Orden, de nuestra Señora del Carmen de la Regular Obseruancia en esta Prouincia de la Andaluzia, &c. Por la presente doy licencia para que se imprima este Sermón. En nuestro Conuento del Carmen de Antequera, en 18. de Setiembre de 1622.

*El M. Fr. Diego Salvador Prouincial.*

## A P R O V A C I O N.

**E**STE Sermón, del P. M. Fr. Ioan Duran, q̄ por Comission del señor Prouisor è visto, por su erudicion, gravedad, sana, y provechosa Doctrina, me parece muy digno de que se imprima, para mayor honra de Dios, gloria de su Madre, y consuelo del Pueblo Christiano. En el Collegio de S. Alberto de Seuilla, en 21. de Setiembre de 1622.

*El M. Fr. Alonso de Bohorqués.*

## L I C E N C I A.

**E**l Licenciado don Gonçalo de Campo, Arcediano de Niebla, y Canonigo, Prouisor, y Vicario General de Seuilla, y su Arçobispado, doy licencia para que se pueda imprimir este sermón, sin por ello incurrir en pena alguna en 23. de Setiembre de 1622.

*Don Gonçalo de Campo.*

AL LICENCIADO DON  
Gonçalo de Campo, Arcediano de  
Niebla, y Canonigo, Provisor, y  
Vicario General de Sevilla,  
y su Arçobispado.

**S**I ( como dize el Gran Pontifice Gregorio) las obras son pruenas del amor, biẽ calificada pruenas es del grande, que v. md. tiene al mysterio de la Purissima Concepcion, la insigne obra del Colegio, que en honra suya, y cõ su titulo a fundado en esta Ciudad de Sevilla; con q̃ a ella la ha ilustrado mas, y a toda España à manifestado mas su liberalissima nobleza, y su Christianissima piedad. Por lo qual luego, q̃ me resolui (persuadido de muchos) a dar este Sermon, para que se imprimiesse determine jütamẽte ofrecerse lo à v. md. como a persona tã conocida y señalada en la deuociõ, y affecçõ a este mysterio. Reciba v. md. su plicole el don, que si bien pequeño en la cantidad, es grande en la materia, y sujeto, y no pierde nada de su grandeza. por la voluntad con que se ofrece. Por ser v. md. tan aficionado, y por ser el mysterio tan dulce, y tan sabroso me prometo que sera recebido este discurso con buen gusto y sabor. Vale.

El M. Fr. Iuan Duran.

## THEMA.

*De qua, natus est IESVS; qui vocatur Christus.*

*Math. cap. I.*



CONSIDERANDO aquel titulo, q̄ el antiquissimo Padre S. Ephren Syro da, a la Virgen Santissima. *O, vi ridans Aaronis virga.* Llamala vara de Aaron (que fue de Almendro, como consta de la Escritura) y poniendo juntamente los ojos, en el blason, q̄ tiene (no sin particular disposicion del

*S. Ephren.  
Serm. de laudib.  
B. M.*

Cielo) aquesta illustre, y piadosa Cofradia; veo vn ingenioso Geroglifico, del privilegio de la Concepcion de Maria, y de la virtud por quien se le cõcediò el Cielo. Vna Imagen de la Cõcepcion, y el arbol Soberano de la Cruz, aplicado a ella, contiene el glorioso escudo, que es lo mismo; q̄ el arbol de la Cruz, engerto en la vara, que es Maria. Arbol engerto en vara? cosa es singular, y assi es mysterioso el Geroglifico. La Imagen de la Concepcion de la Virgen, vara de Almendro mistica, significa, que assi como este arbol es el que florece mas tẽprano, y da primero el fruto, q̄ los otros, assi la gloriosissima Maria florecio, y diò primero el fruto de la gracia, que los demas hijos de Adan: porque quiẽ diò el fruto mas temprano, fue el Baptista en el vientre de su Madre; Pero aquesta Soberana Princesa lo diò en su Concepcion; porque fue en gracia. Y porque podia imaginar alguno, que procediendo esta vara mysteriosa, de rayz amarga, de padres pecadores, ella tambien participò la amargura de la culpa: esta imaginacion definiende el engerto mysterioso, que esta en el Geroglifico manifestando vna agricultura celestial de que usò en este caso la divina Sabiduria. Di-

## Sermon de la

*Basil. hom. 5. in exam.* ze el gran Basilio, y la experiencia comun lo manifesta, que penetrando el coraçon de vn almendro amargo por junto a la rayz, con vna espiga de otro arbol dulce pierde el Almendro su natural amargor, y se endulça, *Saporis tunc, fastidio gratum, in rsum mutato dulcescunt*, desta arte, y agricultura Soberrana vsò Dios con su Madre. En la Concepcion, q̄ es la parte mas proxima de esta vara mistica, a la rayz (de sus progenitores) amarga por la culpa; ingirio el arbol dulce de la Cruz, *dulce lignum*, penetrandole con su virtud el coraçon y el alma, y con esto no participo de la rayz humana la amargura de la culpa: antes se hallò, en aquel instante en ella fruto dulcissimo, y suavissimo de gracia, y significando esto el Geroglifico que esta en el escudo, y blason de aquesta illustre, y piadosa *Cofradia*, el celebrar la nueva, exaltaciõ, y gloria de aqueste dulcissimo mysterio, le toca por particular titulo a ella como fruto de aquel divino, y celestial engerto, fuera de que por estar consagrada al silencio de Christo, le viene muy apelo, y le pertenece, celebrar con demonstraciones tan grandiosas, el glorioso silencio impuesto en honra de la Concepcion purissima de Maria. Aora resta, que yo no pase en silencio el nuevo triunfo deste regaladissimo mysterio, para que trate del como espera la devocion, y piedad Christiana, y como pide mi obligacion y desseo, es necesario el fauor de la gracia *Aue Maria.*

*Eccles. in of  
fic. Crucis.*

*De qua, natus est IESVS; qui vocatur Christus. Mat. cap.*

*Cõcil. Rom.* **A**Vnque aquel perfido Theodoro dixo, que toda la sagrada Escritura era vn hilo de historia, assi realmente sucedida, y que lo que se declara de Christo era alegoria, blasfemia condenada en el Concilio Romano en tiempo de *Vingilio Papa*: con todo esto en medio de su sacrilego, y furioso error, tuuo respeto, y hizo excepcion del *Psalmo 44.* diciendo, que hablaua a la letra de Christo, y de su Yglesia,

*Psal. 44.*

y que

## Inmaculada Concepcion.

2

*Nobienfis*

y que en el se celebrauan, las grandezas y excelencias de en  
trambos desposados. Tiene este Psalmo por titulo en el Ne  
bienfe, *Canticum amicitiarum* Cantico de las amistades; por-  
que en el se contienen, las mas finas, y particulares, q̄ Chri-  
sto esposo, y Rey Soberano hizo a la Yglesia, Reyna también  
y Esposa fuya, y en particular a la Reyna de los Angeles Ma-  
ria, como parte mas principal de toda ella; Trata el Profeta  
en la primera parte del Psalmo, de la grandeza y gloria de  
Christo, y de su Reyno, y pone por fundamento de toda ella  
la prodigiosa belleza, y hermosura en que haze incompara-  
bles ventajas, a todos los hijos de los hombres, *Speciosus for-  
ma, præ filiis hominum*. Con estas palabras da principio a las  
alabanzas del Esposo, y en que veamos consiste aqueſta be-  
lleza, y hermosura, que es fundamento de la gloria, y gran-  
deza de Christo, y de su Reyno? Rainerio lo explica linda-  
mente. *Speciosus forma, quia immunis à peccato*. Cõsiste esta her-  
mosura, y belleza, en la limpieza, y puridad del alma, y en  
estar libre de pecado, la limpieza del alma, y estar libre de  
pecado es el fundamento de la grandeza, y gloria de Chriſto  
y de su Reyno? pues tambien lo a de fer de la de Maria, y  
de su Reyno como aora veremos. *Astitit Regina a dextris  
tuis in vestitu de aurato circumdata varietate*, Estas palabras en-  
tiende San Iuan Damasceno, San Bern. y Santo Thomas, de  
la Virgen, y tengo para mi, que no muy fuera de letra, en el  
sentido arriba dicho, vamos reparando en ellas. *Astitit  
semper Deo in hærens atq; conjuncta*, expone Rainerio, siẽpre  
desde el instante de su Concepcion estuvo la Virgen Santif-  
ma vnida, y junta con Dios, mirad como le tocara la cul-  
pa Original, *Erechs stetit*, leyeron algunos del Griego, como  
refiere San Iuan Chrysost. desde aquel primer punto estuuo  
siempre en pie, y derecha, no se arrojó, ni encoivó en a-  
quel instante, como los demas hijos de Adan, en el psal. 50.  
donde esta en nuestra vulgata, *in iniquitatibus conceptus sum*. Heb.  
Donde dice Dauid, que todos somos concebidos en peca-  
do,

*Rainerius  
in Psalm.*

*S. Inã Dam.  
S. Bern.  
S. Thomas.*

*Rainerius.*

*S. Chrysost.*

*Psal. 50. ex  
Heb.*

Sermón de la

do, el Hebreo lee, *In incuruatione*. Para dar a entender, que la culpa Original en aquel instante, encorua, al alma, la postra, la arrodilla, y haze, q̄ idolatre, *Incurbauit se homo*, Dixo Esaias para significar, q̄ todo el pueblo, sin exceptar a ninguno hincaron las rodillas, y adoraron Dioses falsos, todos los hijos de Adan en su Concepcion, se postran y arrodillan al Demonio. *In incuruatione conceptus sum*; pero la Virgen Soberana se estubo en pie, derecha, no se encorvò, ni arrodillò al Demonio. *Stabilis est*, Leyo Symaco, y expone San Chrysostomo, *firmiter stetit, stetit immobiliter*, Fortaleciola Dios en aquel punto, y así quedo firmísima en la gracia, *firmiter stetit*, tuuose fuerte; no se banboleo, ni diò bayben. En aquellas palabras ya citadas, *In iniquitatibus conceptus sum*, ay otra versión, *In verrigine conceptus sum*, Leyeron otros; llamando al pecado Original vaguido de nuestra cabeça, y primer padre, para dar a entender, que en aquel instante de la Concepcion, todos sus hijos como enfermos de vaguido, dando vn tras pie, y bayben caen y se precipitan en la culpa; Pero esta Señora Soberana no tuuo en su Concepcion este mal de cabeça, no le tocò el contagio del vaguido comun, porque tuuo la firmeza y estabilidad de la gracia; que por esto sin duda le llamó el Espiritu Santo a boca llena muger fuerte (de la Virgè lo expone S. Bernardo) *Mulier è forte, quis inueniet* porque en aquel instante tan peligroso donde todos caen, ella se tuuo fuerte, y no cayò en la culpa. Leuanta este pèsamiento mas de punto, vna leccion singularísima, q̄ vn Autor muy grave hallò en vna Biblia de mas de ochocientos años de antigüedad, escrita en lengua, y letra Armenia, *Mulierem sani cerebri, quis inueniet*, Muger de cabeça sana llama a la Virgen? porque veamos? dicho se esta ello, porqueno le tocò la enfermedad de nuestra cabeça Adan, ni le cõprehèdio aquel comun vaguido, y como estubo sana de cabeça, y sin vaguido no se banboleo, ni cayò como los demas, *Erecta stetit, stetit immobiliter*, tuuose fuerte, *firmiter stetit, stetit immobiliter*.

Esaie. c. 2:

Symacus.

S. Iuã Chri.

Psa. 50. alia  
translat. ex  
Heb.

Prob. c. 31.

Bern. hom.

2. in Missus  
est.

Marc. Ant

Abazarus,

apud Bar-

thol. Valuer

dium. sup. c.

31. Prouer.

immobili-



## Inmaculada Concepcion.

3

*moniliter. Astitit tanquam columna*, traslada Aquila del Griego; para significar en la columna firme, la firmeza, que tuvo la Virgen en la gracia, en su Concepcion; estuvo en aquel instante con firmeza de columna, *Astitit tanquam columna*, como columna estuvo? segun esto la victoria fue cierta; *qui vicerit* (dize la Magestad de Dios) *faciam illum columnam*, al que venciere harè que sea en mi casa columna, y pues hizo el Señor a la Virgen en el instante de su Concepcion columna sin duda venció, y triunfò del Demonio, *Astitit coronata triumphans*, leyò San Geronymo para significar el vencimiento, en aquel instante la coronaron como a vencedora, porq̄ triunfò del Demonio quebrandole los cascos, y si en su Cõcepcion triunfante, y vencedora, este como columna, *Astitit tanquam columna*.

*Aquila ex Greco.*

*Apoc. c. 3.*

*Hieron. ex Heb.*

2 Esta palabra *Astitit*, es en este lugar tan mysteriosa, que no solo contiene, la puridad, y limpieza, que tuvo en su Cõcepcion Maria; sino tambien manifesta, que este favor tan prodigioso le fue concedido en virtud de la Cruz, y q̄ por ella tuvo en aquel instante, tanta firmeza, y virtud que pudo vencer, y triunfar del Demonio, y ser coronada como Reina. Para que se entienda a questo punto, es neccessario advertir, que esta palabra, *Astitit* del Profeta, alude a otra semeja te, que esta en el cap. 7. de los Cantares. *Statura tua assimilata est Palme*; tu estatura (dize el divino espiritu celestial Reyna) es semejante, a la palma, esta palabra *statura*, en su propiedad dize vna postura levantada, y derecha, y lo mismo significa, *Astitit*, porque como diximos, es lo proprio, que *Erecta stetit*. Y significa, que la Virgen Soberana en su Concepcion estuvo sin postrarse al Demonio, levanta la y derecha, y segun esto, maravillosamente se dan las manos entrambos lugares; aora se entendera bien el pensamiento, *Statura tua assimilata est palme*, tu pri ner estar en el mundo, tu Concepciõ Princesa celestial, fue semejante a la palma, a que palma? digalo el gran Pontifice Gregorio. *Per palmam Cruz Christi intelli*

*Cant. c. 7.*

## Sermon de la

*Greg. Pap. in Cát. Ru- peri ibidem.* *telligitur,* a la Cruz de Christo, que la palma esso significa, el mismo sentimiento tuuo el Abbad Ruperto, *idem est ascen- dam in Palmam, ac exaltabor in Crucem;* io mismo fue dezir Christo subire a la palma, que subire a la Cruz, dize pues el Espiritu Sâto, tu Concepcion Espoſa mia fue semejante, a la Cruz, pues porque semejante a la Cruz? sabeys porque? por que mirandola, y pueſtoſ los ojos en la Cruz como de Original de gracia, se facò de ella el privilegio de la preservaciò que comunicò Dios en el punto de su Concepcion, a aquella alma santissima, y deste modo saliò parecida, y semejante a la Cruz, *Aſſimilata est Palma.* Viene para ihustrar este intento muy apelo, aquel hecho myſterioſo de Iacob. Pretendiò q̄ los ganados naciesen ſeñalados con manchas de varios colores, y para conſeguir su intento, descortezò por vna parte, vnas varas verdes de mimbre, y de almendro, cò que quedaron de vario color blancas, y verdes puſolas en los dornajos, y canales, para que viniendo a beber el ganado, concibiesen las madres pueſtos los ojos en ellas, y con esta traça saliesen los partos mâchados, y de varios colores, como lo pensò, *Genes. c. 30* *asi ſucedìo p̄tualmente, Fac tũq; est vt in ipſo calore coitus, oues intuerentur virgas, & parerent maculoſa, & diuerſo colore reſperſa.*

*S. Theod.* San Theodreto, y Sâ Ambrosio llaman a la gracia madre; *S. Amb.* porque engendra hijos de Dios. Sucediòle pues a la gracia, en la generacion, de Maria, lo que en el calo de Iacob se vido, puſo los ojos en el instante de la Concepcion desta Señora en la vara Santissima de la Cruz, y así saliò tã parecida a ella, que San Epifanio le llamò *Cruci formis*, retrato viviſſimo de aquel arbol Santissimo, que es lo proprio que dixo el Espiritu Santo, *Statura tua aſſimilata est palma.* A- çerquemonos mas al punto principal de nueſtro intêto. Gra viſſimos Padres de la Yglesia ſienten; que no ſolamente ſe entiende en este lugar por la palma la Cruz, ſino tambien *22.* Christo Redemptor Nueſtro pueſto en ella, *Mihi aſſimilata es Rupertus in Cant.* (dize Ruperto explicando este paſo) *in eo quod Crucem aſcendi,*

## Inmaculada Concepcion.

4

di, y conforme a esto el sentido será en tu Concepcion Espo-  
sa del Altísimo, fuiste semejante a Christo puesto en la  
Cruz, porque tu tambien en aquel instante fuiste colocada,  
y puesta en ella, por la intencio de Dios; Pues para que vea  
mos en su Concepcion la ponen en la Cruz? es por ventura  
para que midiendola, y aiustandola con ella en aquel punto  
se conosca que toda la Cruz, y toda su virtud se emplearon,  
y ocuparon, en preservar de culpa a la Virgen santísima, y  
comunicarle tanta gracia? bien esta así dicho. Pero mas  
profundo es el mysterio, fue dar a entender, que por la grã-  
de fortaleza, que en aquel instãte tuvo en virtud de la Cruz  
contra el Demonio, mereció titulo, de Señora, y de Reyna.  
Dizen los Astrologos, que la casa propria; del luzero de la  
mañana es el signo de libra, que se representa, en vn peso,  
y llamate casa propria, aquel signo donde entrando el Pla-  
neta tiene mayor virtud, y fortaleza, y por esta razon quan-  
do el Planeta esta en el, se dize que es señor, y que Reyna; el  
Padre S. Anastasio Synayta, dize q̄ la Cruz de Christo se re-  
preseta en el signo de libra, y la Yglesia tãbiẽle llama peso, *Sta Eccles. in Of*  
*tera facta corporis, y cõ mucha razõ tiene este nõbre, y se repre*  
*sentada en el signo de libra, porque en ella estuvo pendiente,*  
*tion.*  
y fue pesado el cuerpo santísimo de Christo. Tambien la  
Yglesia llama a la Virgen Santísima luzero de la mañana, *In Offit. B.*  
*Aue stella matutina,* y conforme a esto; si quando el Planeta *V.*  
esta en el signo, que es su propria casa, entonces tiene ma-  
yor fortaleza, y virtud, y entonces es señor, y Reyna; poner  
en el instante de su Concepcion esta niña divina, que es el  
luzero de la mañana, en la Cruz, que es el signo de libra,  
fue ponerla en su propria casa, para que valiendose de su ma-  
yor virtud y fortaleza, véciese a el Demonio y desta manera  
entra se en el mundo como señora, y Reyna, que todo esto  
quiere dar a entender el Profeta diciendo, *Astitit Regina.*  
3 *A dextris tuis, ò in dextera tua,* como lee el Hebr. des-  
de el punto de su Concepcion tuvo Dios a esta Reyna del *Hebr. trã s. l.*

## Sermon de la

Cielo, de su mano, debaxo de su amparo, y de su abrigo, gozando de sus bienes, y favores, no fue cõcebida en muerte, sino en vida, que esto fue tener buena mano derecha, en la sagrada Escritura significa la mano derecha, el poder, y virtud para dar vida, y preservar de muerte, y en este sentido hablò David quando dixo, *Dextera Domini fecit virtutem non moriar, sed viuam*. La mano derecha del Señor usò de su poder, y virtud, no morire, antes tendre vida, y así dezir, que tuvo Dios a la Reyna Santissima Maria en el instante de su Concepcion a su mano derecha, es dar a entender, que entonces manifestò su poder, y virtud en preservarla de la muerte de la culpa, y criarla cõ la vida de la gracia; de donde pudo esta Señora dezir (con mas razon) en aquel punto, *dextera Domini fecit virtutem*, la diestra de Dios sea mostrado poderosa conmigo, no morire antes tendre vida, *Nõ moriar, sed viuã*, y por ventura es esto proprio lo que ella dize en los proverb. *Egressiones meæ, egressiones vitæ* (así leen los 70. donde la Vulgata, *qui me inuenerit, inueniet vitam*, mis salidas fueron con vida quando sali dei no ser al ser en mi Concepcion, y quando del vientre de mi madre al mundo, entrambas salidas fueron, con vida, y en gracia; viva fui Concebida, y viva naci, *Non moriar; sed viuam*, obra digna de la diestra del Altissimo, *Dextera Domini fecit virtutem*, que para esso la pone el Real Profeta, a la mano derecha, *A dextera*. Es muy aproposito deste punto vna viveza de Ruperto sobre el cap. 4. de los Cant. a engrandecido primero la innocencia de Maria representada en la limpieza de sus dientes, y haziendo luego contraposicion, con Eva dize, *Respiciete amici ad sinistram, & considerate Euam huic dilectæ oppositam*. Bolved los oios, y mirad con atencion amigos, a la mano siniftra, y hallareys ai à Eva, en todo a Maria oppuesta, que fue dezir, Eva que fue causa de la culpa original, este a la mano izquierda, *Ad sinistram*: pero Maria a quien no tocò aquel pecado a la mano derecha, *Ad dexteras tuis*.

*Psal. 117.*

*Prob. c. 8.*

*iuxta trans*

*lat. 70. Int.*

*Rup. in Cânt.*

*cap. 4.*

## Inmaculada Concepcion.

5

4. Veamos aora la providencia particular que tuvo Dios en su mano derecha, para hazer este favor tan grande a la Santissima Virgen. Declaralo maravillosamente el Chaldeo, que traslada assi todo el verso del Profeta, *In tempore, quo, stabit liber legis, in latere dextera tuae, & scribetur Obrrizo Ophirico*; En el tiempo en que la mano poderosa de Dios hizo este favor, a la celestial Reyna, puso a su diestra (donde ella tambien estava) el libro de la ley, y en el se escrivio, con letras de oro finisimo, y de altissimos quilates. Las palabras son difficultosas. Veamos de que ley es aqueste libro; para que se pone tambien a la mano derecha con la Virgen; y que se escrivio en el con letras de oro? es por ventura la ley de aqueste libro, aquella que refiere Ezechiel, *ista est lex illius Domus*, que assi lee Vatablo, esta es la ley que guardò Dios con aquella casa que escogio para habitacion suya? Y si es la mesma que contiene esta ley? *Omnes fines eius in circuitu, sanctum sanctorum est, sanctitas sanctitatum*, leyo Santes pagnino, la ley contiene, que todo quanto se hallò en Maria, casa Soberana del Altisimo, en sus principios, medios, y fines, todo fue santidad, y gracia, y conforme a esto el sentido del lugar serà, que en aqueste favor, que Dios hizo a su Madre, se governo por ley particular, de santidad, y gracia, y que como la ley era para la Virgen tan honrrrosa quiso q̄ quedale escrita con letras de oro. Bien esta assi dicho. Pero tengo por mas cierto, que la ley de aqueste libro es aquella general que comprehende a todos, *Omnes in Adam peccaverunt*, todos pecamos en Adan, y assi todos fomos concebidos en pecado, bien. Pero a que proposito se pone esta ley a la mano derecha donde esta la Virgē, si fue della esemp̄ta, y privilegiada? a que proposito? Para escriuir en esse proprio libro, el singular y raro privilegio, que le concedio el Cielo de que ella sola fuesse concebida en gracia, y si los privilegios de esempcion, y nobleza, se suelen escriuir con letras de oro, siendo tan grandioso el de la Virgen, y tã

Kaldaica  
transl.

Ezechiel.c.  
43.Vat.

Sãtes pag.

Sermon de la

particular que a nadie se le a concedido, ni concederá, no solo se a de escribir con letras de oro, sino que el oro a de ser el mas fino, y de mas subidos quilates, *Et scribetur Obrrizo Ophirico*, y para esto pongase el libro junto con la Virgen a la mano derecha, *stabit liber legis in latere dextera tua.* Favor tan grandioso: tan singular y nunca oydo privilegio, y estampado con letras de oro finissimo para eterna memoria, a vna

Prob. c. 8. pura criatura, a vna hija, y descendiente de Adan? parece, q̄ *in xta Kald.* responde a esto la misma Virgen diciendo, *in latere eius eram quasi nutrix*, assi lee el Chaldeo donde la Vulgata, *cumeo erã cuncta cõponens*, si me hizo Dios tã grãdes favores, teniédome a su mano derecha, y me concedio tan grandes priuilegios, fue porque me tenia escogida por madre suya, *quasi nutrix*, razón con que concluye el Evangelio diciendo, *De qua, natus est IESVS, qui vocatur Christus.*

- Hier. Epist.** 5 Prosigue el Real Profera. *Audi filia.* S. Hieronymo, diz e que aqui habla la persona del Padre, oye hija. Tres vezes està esta palabra en el Hebreo, para dar a entèder q̄ fue la Virgẽ SS. en el instante de su Cõcepcion por tres titulos, hija del Rey del Cielo, de creacion, de adopcion, y por aver de
- Baldus. l. 1.** ser Esposa de su Hijo, porque como dize la ley. *Puella, que tu rupsit filio, filia tua est archiori vinculo, quam adoptionis*, oye pues
- Kald. Pa- ras.** hija, *inclina aurem tuam* ( quedese para despues el *vide*) inclina, atenta el oydo, *ad verba legis*, añidio el Parafraсте inclina el oydo a las palabras de la ley, que como es favor a nadie concedido, quiero comunicartelo en secreto, oye las palabras de aquella ley comun, que todos los hijos de Adan
- Kald. pa- ras.** han de ser concebidos en pecado, y aviendo oydo esto, *vide mirabilia opera Dei*, assi lee el Kaldeo, mira, y considera atẽtamente, y por el viso de ley tan general conoceras clara, y distintamente quan maravilloso, se mostrò Dios, en pre-
- Leo imp. hom. 7. de annunt.** seruarte de la culpa original en tu Concepcion, considera con atencion el privilegio, *Obliviscere populum tuum. Et sortem Patris tui*, (assi leyò vn piadoso Emperador) *oluidare de tu villa-*

villano pueblo, de tu linage, y de aquella miserable suerte, que en sus hijos distribuyo tu Padre, *Nihil horum in domum tuam intulisti*, no te tocò de Adan Soberana Princefa, ni vna hilacha, vayase el para villano, y quedense todos los hijos sujetos al infame pecho de la culpa, que tu, purissima Maria por gracia particular, fuiste Concebida en gracia, y por singular priuilegio, gozaste este priuilegio de esempcion, y hi dalguia *Vide mirabilia opera Dei*, estas son las obras maravillofas, que el Profeta dize, que vea y considere la Soberana Virgen, *vide*, Tiene esta palabra en las divinas letras grande Enfasis. Profetizando Esaias a la Yglesia grandes felicidades en victorias illustres, y multitud de hijos, vsa de aqueste verbo. *Videbis, leta aspiciēs* (expone Foreiro) *& astues splēdebis*, traslado Vatable *videbis*, miraràs que estaràs para ver, y hallaràs enti cosas de grande gusto, y alegria, y será tanto el regozijo, y contento que tendràs de verte, que redundando a lo exterior, estará turostro como vn Sol resplandeciente, todo esto dize el *vide*, del Profeta, *vide*, mirate, y considera te en tu Concepcion Virgen Santissima, que estas muy para ver, ai hallaras grandes motivos de regozijo, y alegria viendo tu grande felicidad, y dicha eneste caso, *Leta aspiciēs vide*, y el alegria será tanta, que llenandote toda pareceràs vn Sol resplandeciente, *splēdebis*. O prodigios grâdes, ò maravillas del altissimo. Cosas son que admiran: pero ce farà la admiracion considerando, que el motivo que Dios tu vo para obrarlas fue satisfazerse, i pagarle de su indicible belleza, y hermosura *Quoniam concupiuit Rex speciem tuam*, así

*Esaias c. 60*

*Romanū & Ambros.*

leen dos Psalterios antiguos, que por esso tambien la escogió por madre suya, *De qua, natus est IESVS, qui vocatur Christus.*

6 *Quoniam ipse est Dominus Deus tuus*, Dize luego el Profeta, solo Dios Princefa de los Cielos fue tu señor, y otro que el, ni mando en tu casa, ni te a sujetado. San Hieronymo, no ta, que en vez de la palabra Señor esta en el Hebreo, *Ado*

*Hier. ex Hebr.*

### Sermon de la

*nai, id est, sustentator*, que significa el que sustenta, y da de comer, y conforme a esto el sentido ferà, que a questo Señor Divino cuidò del sustento, y comida de la Virgen en el instante de su Concepcion. Pues a que proposito quando se trata del privilegio de la Limpia Concepcion, dize el Profeta, que Dios fue el Señor, que diò de comer, y sustento a esta celestialniña? La respuesta esta clara. Cosa sabida es que el pecado de nuestros primeros Padres (en quien pecamos todos,) se origino de querer comer por mano del Demonio, y que el los sustentasse con la fruta, de aquel arbol vedado, pues para que se entienda, que la Reina del Cielo no tuvo parte, en aquel vocado, que administrò el Demonio, y por el consiguiente, ni pecò en Adan, ni contrajo en su Concepcion aquel pecado, dize el Profeta, que el mismo

*Cant. c. 4.* Dios cuydo de su comida, y sustento en aquel instante, *Ipsè est sustentator tuus*. Probemos que quedò la Virgen en ayunas de aquel bocado. Por vna mysteriosa metafora lo dize el Espíritu Santo en los Cantares, *Dentes tui sicut greges tonsarum, quæ ascenderunt de labacro*, vuestros dientes Inmaculada Virgen, son como las manadas de ovejas labadas, y limpias,

*Rupert. in Cant.* aqui se alaba la limpieza è innocencia de los dientes, dize Ruperto, *Dentes laudantur innocui*, Proverbio es, y Frase Española para significar, que vno esta en ayunas, y que no a comido dezir, que no se a ensuciado los dientes, que los tiene limpios, y tambien lo hallamos vsado en la Escritura. Yo dize Dios por el Profeta Amos (a vnos idolatras) os castigare con limpieza de dientes, *Dedi vobis munditiam dentium*, assi

*Amos c. 4.*  
*Symacus.* lee Symaco donde nuestra Vulgata, *Stuporem dentium*, y os dexare en ayunas y sin comer. Alabar pues el Spiritu Santo la limpieza de los dientes de Maria, es dezir, que no se mancharon comiendo de la mançana prohibida, que ella sola se quedò en ayunas, y no comió de aquel bocado. Con traponela a Eva el agudissimo Ruperto declarando este passo: y dize, los dientes de Eva fueron como de Leon, que hazien-



digo: que quando Dios miro todas las criaturas, y a Adá,  
 y en Adán todas las racionales, vidolo en el primer in-  
 stante como cabeça moral de todas ellas; de donde dima-  
 nava, como de su origé la corriéte de su original justicia; y  
 a ellas como miémbros participátes della; Vidolos hemó-  
 fos, candidos, mas blancos, q̄ la misma blancura; en gra-  
 cia concebidos, nacidos, y criados, vnidos moralmente  
 con su Padre Adán, como cabeça moral de la gracia. Y  
 así le parecieron tan perfectas; que dize el Texto, *Vidit*  
*Deus cuncta, quæ fecerat, & erāt valde bona*, no pudieron ser  
 mejores, que como Dios las vido, al fin como obra de  
 sus mismas manos, y eterna sabiduria. *Quæ fecerat*, fue  
 pues muy bueno quanto Dios hizo, *Vidit Deus quod es-*  
*set bonū*. Pero en el segundo instante, vido a Adán, y a to-  
 dos en Adán; caidos en la culpa: vidolos negros, obscu-  
 ros, y manchados, tenebrosos, feos, compadecido de su  
 ruina procura restaurarla; y dize, *non est bonum hominē, ef-*  
*se solum*. No es bien que este el hōbre solo, en estado tã  
 triste y miserable. *Faciamus adiutorium simile sibi*: Hagamos  
 le vn compañero semejante a el, vno q̄ le de la mano, y le Vatab.  
 levante, que esto significò Vatab. quando traslado del  
 Hcb. *Auxilium iuxta illud*, hagamosle vno q̄ sea su auxi-  
 lio, su favor, que ayude a levantarle. Y para esto, llamã  
 a Cabildo, juntase la Trinidad SS. con todos sus minis-  
 tros: q̄ esso es *Faciamus*: y decretan, hazer vno, que sea  
 su auxilio, y le levante. Y van proponiendo, las personas  
 que pudieran ser suficientes, para este officio. Proponen  
 aun Abraham, a vn Isac, a vn Iacob; y consultados, no e-  
 ran a propósito. *Adæ vero, nō inueniebatur adiutor similis ei?*  
 proponen Aun David, a vn Salomon, *Non inueniebatur ad-*  
*iator similis eius*, salierō excludos, proponen a vna Iudich  
 a vna Hester, y a otros varones, y valétissimas mugeres,  
 y consultados; no eran a propósito para el officio. *Adæ*  
*vero non inueniebatur adiutor similis eius*, no se hallò, quié pu-  
dicra

*Sermon de la*

diera ser auxilio de Adan, y darle la mano, para levantarle de tan gran caida.

Pues que remedio a se de estar el hóbre en tan miserable estado? No, no, porq̄ dió vna traça la sabiduria. Vaé al tesoro de la divinidad de Dios, y de lo mas guardado, y de estima, rebolviendolo todo, saca al nombre de MARIA, y proponela delante de la Trinidad Santissima; y luego al punto: q̄ leyeron su nombre; decretan, y determinan, *unanimi consensu*, sin faltarle voto: q̄ por Maria, en Maria, y con Maria, se haga la restauracion del hóbre perdido por la culpa. Sino tuviera la autoridad, de

*Petrus Damian.*

*Vide Fernãngen.*

vn tau gran doctor de la Iglesia como S. Pedro Damiano, se quedara a la sombra mi pensamiento. Sus palabras s̄o estas; *init Deus Conciliũ de reparatione hominis; & statim, de thesauro diuinitatis, nomen Mariæ euoluitur ac per ipsam, cũ ipsa, & in ipsa totum hoc faciendum decernitur.* Luego al punto se propuso a Maria; se decretò, y determino en su divino consejo; que por Maria, con Maria, y en Maria se hiziera la restauracion del linaje humano. Sale pues electa para darle la mano a Adã, y levãrlo de la caida. Y assi esta es la primera causa, porq̄ Dios no formò a Eva, quãdo formò a Adã, porq̄ si Adã fue cabeça, y origen de la gracia. Maria fue electa para cabeça, y origen (*salte mediate*) de la restauracion de essa milima gracia, esso es, *per ipsam, cum ipsa, & in ipsa totum hoc faciendum decernitur.*

Respondo lo segũdo, porq̄ Dios no formò a Eva quãdo formò a Adan, porq̄ quiso Dios que el guesso de q̄ avia de formarla, uviera estado vivificado, cõ vida santa, con alma santa, y justicia original, para que en su formacion no tuviera olor de tierra, ni sabor a tierra, sino olor a omnipotencia de Dios, y a sabiduria de Dios, y gracia de Dios. Pues señor, el guesso de q̄ se formò Eva, despues que dexo de ser de Adan, de sumiendose de su cuerpo, no murió? no. Porq̄ antes que se desuniera de Adã,

esta-

estava en las manos de Dios: y hizo transito de vida de Adan, a vida de Dios: y como Dios es fuéte de la vida, conservola y mejoro la verdad que dize Salomó en la *Sapient. 2.* *biduria; Anima iustorum in manu Dei sunt, & non tæget illos tormentū mortis.* Otra letra, *& non tæget illos mors.* Las almas de los justos, está en las manos de Dios, y no les tocará la muerte. Porque a las manos de Dios no llega la muerte: que son la fuente de la vida: y así el guésio de Adan, no perdió la vida, porque fue mejorada có vida de Dios.

Y quãdo Dios for mará de tierra a Eva, como formò a Adan, q̄ importará ? mucho, porq̄ aunque es verdad, q̄ Adã siendo formado de tierra, representa a Christo, importa mucho, q̄ para representar Eva a Maria no lo sea. Porque Christo es Dios, y Maria es criatura, y aunque Christo oliera a tierra, y supiera a tierra, no importava, porq̄ alfin se avia de descubrir que era Dios, pues quãdo mas afrentado, y mas negra su cara, q̄ los carbonos: *Deni Treno. 4.* *grata est facies eius sicut carbones;* entonces le conocieron por verdadero Dios. *Verè filius Dei erat iste.* Pero Maria *Matth. 27* es criatura, y qualquier olor a tierra, y sabor a tierra, pegafele, y aunq̄ sea vn polvito como vn punto, alfin es polvo que se pego: y aunque se limpie queda la mancha. Y aunq̄ no que de la mancha ya se pego. Por esso no quiso Dios formar a Eva, del polvo de la tierra como formò a Adan. Sino de Adan prevenido con tantas gracias, y justicia original.

La tercera respuesta, la da S. Epifanio lib. 3. cótra her. he 78. vn lugar bien ordinario, que con particular cuida *Epip. here. 78.* do, procuro en este Sermon los sean todos. Donde trueca el orden; para mayor grandeza del mysterio, y haze a Adan representacion de Maria, y a Eva imagen de Christo. Y dize, *tullit unā de costis eius, & edificabit ipsi in uxorem, quo ostendat Dominus de Maria è formasse sibi ipsi corp⁹.*

Quitó Dios la costilla de Adán y formó a la muger. Cō lo qual nos quitó Dios dar a entender, que de esta misma suerte, avia de formar su cuerpo de la carne de Maria, previene Dios a Adán, de gracia y justicia original, para formar a Eva. Previene Dios a Maria, de gracia, y justicia original, para formar su cuerpo, esto significa el relativo. *Quo ostendat Dominus esse Mariae formasse sibi ipsi corpus.* Que refiere todas las circunstancias, q̄ pasaron en la formación de Eva del guesso de Adán; estas mismas pasaron, en la formación del cuerpo de Christo de la carne de Maria: Luego si Adán fue criado en gracia, para q̄ del se formara Eva. Maria criada fue, o concebida en gracia; para q̄ de su carne se formara Christo, que es lo q̄ nuestro Evangelista nos dize, *De qua natus est IESVS, qui vocatur Christus.*

Y ostanta verdad, q̄ la Virgen fue prevenida, con tantas gracias; para ser Madre de Dios, q̄ en virtud de ellas mereció el verbo Divino se hiziera hombre, en sus entrañas, que digo mereció ser madre de Dios, de justicia; digo de justicia, supuesto el Decreto, que Dios tuvo, de venir al mundo, a hazer se hombre, pudo la Virgen ponerle pleito a Dios, ante el tribunal de su justicia; Y pedir, q̄ supuesto el Decreto, se avia de hazer hombre en sus entrañas y no en otras y saliera cō sentencia en su favor.

Pues en que se funda este derecho de justicia de la Virgen, en vna verdad recibida de los mas Escolasticos, y que ninguno con piedad christiana puede negarla. *Beata Virgo fuit condigne disposita, ut esset Mater Dei,* la bienaventurada Virgen Maria, fue condignamente dispuesta, y adornada para ser madre de Dios: que quiere decir la Virgen fue cōdignamente dispuesta para ser Madre de Dios: tuvo todos los requisitos, los adornos, las gracias, los privilegios, q̄ de justicia se requerian, y eran necesarios para ser Madre de Dios. Tuvo todo el lleno de

Vide Suar.  
in 3. p. 10. 1.

de las gracias que para tal dignidad, sufre la capacidad de la criatura. Esto es *Gracia plena*: y desta condigna disposicion, que pide informarse de justicia con su forma para q̄ fue dispuesta. (Como el calor en ocho grados pide la suya de fuego naturalmente.) Infiero yo el mérito de justicia, no digo *absolute*. Como antiguos Escolasticos infirieron Gabriel y Abulense, y algunos padres de la Iglesia. Sino *ex suppositione*, como dize el Theologo: Supuesto el Decreto, que Dios tuvo de hazerse hombre, y las prevenciones de gracia, y virtudes, privilegios en Maria. Digo que Maria mereció de justicia, que se pusiera en execucion, hazerse hōbre en sus entrañas, y no en otras.

*Lnc. i.*

*Gabriel  
Abulen.*

Explicome con vn exēplo, decreta el Rei venir a Sevilla elige la casa de vn principe, ò cavallero particular, para aposentarse, previenele cō reposteros, con botilleria, con todo el adorno que es menester para aposentar a vn Rei. Viene el Rei. Tendra este mas acciō, y cierto derecho de justicia para aposentarle que otros? Si, señor, por que ya estava este prevenido, y dispuesto para este efecto. Es verdad, que no mereció absolutamente que viniera, porque la venida de el Rei fue voluntaria. Mas supuesto la voluntad, determinacion, y disposicion, mereció de justicia que se aposētara en su casa, mas que en otras. Esto mismo digo d̄ la Reina de los Angeles Maria. Absolutamente no mereció, que el Verbo divino, se hiziera hōbre. Mas supuesto la voluntad, determinacion, y disposicion tan condigna de gracias, privilegios de parte de Maria, mereció de justicia que tuviera execucion en sus entrañas hazerse hōbre Dios y no en otras.

*Simile.*

Otro exemplo para mas declaracion deste mysterio Decreta vn Rei de casarse, para tener sucesion en sus Reinos; por su voluntad elige a vna donzella pobre, y si noble no con las calidades, que requieren para la gr̄a

*Simile.*

*Sermon de la*

deza de vn poderoso Rei. Adornala de joyas, riquezas, vestidos (ó es lo mismo, que darle las donas,) ennoblece la con privilegios, condignos a su Real persona: Ya de aqui redundan los desposorios de futuro; que nos enseñan las Canones. Que solo consiste en los tratos, y con tratos, antes que aya palabras de presente.

*C. unico desponsalib. in 6.*

*Seß. 24. de reformatio-  
ne matri. c.*

3.

Y de aqui, en favor de la desposada; resulta la justicia de la publica honestidad, de donde se seguia impedimēto hasta el quarto grado; y agora por el Concilio Tridentino hasta el primero de fuerte, que si este Rei se le quitara la voluntad de casarse con esta, y quisiera casarse con su hermana no podia. Porque estava de por medio el impedimento de la justicia de la publica honestidad; y llamase justicia de publica honestidad, porq̄ adquiere cierto derecho de justicia para pedir que se case cō ella, por la injusticia que se haze a su honestidad. Ya si redundaa impedimento, que es menester q̄ lo dispense el Papa.

*Gen. 12.*

De esta fuerte lo entiendo yo de la Virgen Maria nuestra Señora. Quiere el Eterno Padre buscar esposa en la tierra, para tener sucesor, ò heredero en todos sus bienes. Elige a Maria, tratase los desposorios de futuro. Da Dios la palabra de futuro, note el docto si bien no a Maria, *determinate. absolute*, a sus Padres, abuelos, y vifabuelos Abraham, Isaac, y Iacob, *In te benedicantur omnes gentes filij David, filij Abraham*. Previenele con gracia, privilegios, dones naturales, y sobrenaturales; Disponela condignamente para que sea su esposa. Si quisiera Dios mudar de parecer a nuestro modo de entender, y desposarse con otra hermana de Maria, con otra criatura, no pudiera sin hazer injusticia a Maria. Porque? por que ya estava de por medio el impedimēto de la justicia de la publica honestidad; adquiriò pues la Virgen cierto derecho de justicia para ser esposa del mismo Dios. Y como este impedimento, no ai Papa que lo dispense, sino

el

el que lo contrae es Dios, quedo obligado en cierto modo Dios a desposarse cō Maria de justicia. Mereciò pues Maria de justicia, desposarse con el Eterno Padre Dios. Y que este matrimonio por obra del Espiritu Santo se contrahefe, y tener por hijo al mismo hijo de Dios. *Ecce concipies, & paries filium.* Dichosa princesa; pues mereciste en el modo dicho ser madre del mismo Dios. *Luc. 1.*

Pregunta pues S. Hieronimo, *tom. 1. de custodi. Virgi. Epist. 22.* Que puridad, que limpieza, que gracias son estas! en que se funda el derecho de la Virgen para merecer ser madre Dios. *Propone tibi Mariã, quæ tantæ extitit puritatis, ut mater Domini esse mereretur?* Ponte a pensar, y mira a Dios, y mira a su madre? y veras que puridad, podria mediar entre hijo y madre, para que la Virgen mereciera ser madre Dios? y a esta pregunta, despues de aver cotejado el hijo con la madre, responde S. Anselmo *S. Ansel. de laudibus Virgini. cap. 8.* galanamente, *Santissima puritas, purissima sanctitas, pectoris eius, omnis creaturæ puritatem, & sanctitatem transcendens: in comparabili sublimitate, hoc promeruit, ut reparatrix perditæ orbis, plenissimè fieret.* La santissima puridad. La santidad purissima de su alma (effo es pectoris) que sola el alma es capaz de santidad,) que trasciê de y excede a la puridad, y santidad de todas las criaturas, mereciò con incomparables ventajas, *promeruit,* mereciò: (y este modo de hablar del Santo mas es q̄ merito de congruo:) y asì mereciò de condigno, ser plenissimamente reparadora de todo el linaje humano perdido por la culpa, (que parece se dan las manos este lugar con otro que diximos en la introduccion de nuestro Sermon.) Donde emos de reparar en lo que responde el Sãro. Que suponiendo que mereciò ser madre de Dios: para adelante, y dize mereciò ser reparadora, y redentora del mundo perdido por la culpa. Pues si mereciò ser redentora, consecuencia es, que se infiere que mereciò ser

*Hiero. tom. 1. de custodia Virg. c. 22.*

*S. Ansel. de laudibus virg. c. 8.*

fer madre del Redentor. Y para mayor declaracion de la agudeza del Santo. Advierta se de quié habla d' la Virgē, ò de la gracia de la Virgen? De la gracia de la Virgen. De su puridad, y santidad, que excede a todas las criaturas. Esta fue la que mereció que la misma Virgen fuera redentora y madre del Redentor. *Santissima puritas, &c. promeruit.* Que fue dezir estuvo la Virgen tan llena de gracia, que esso es *Plenissimè*. Que tuvo todo el lleno de puridad y limpieza, que pedia la capacidad de la criatura, para que pudiera condignamente merecer ser madre del Redentor, y redentora. Titulo que declara con galano modo la Concepcion purísima sin pecado original de la Reina de los Cielos:

Porque si ser redentor es titulo y apellido proprio de Christo. Llamar a Maria redentora: fue dezir los requisitos que se requieren para que Christo sea Redentor, se requieren para que la Virgen sea redentora. Y si para q̄ Christo sea Redentor se requiere, que sea concebido en gracia y justicia original. Como se colige del cap. de

*Ad Heb. 7.* S. Pablo ad Heb. 7. *Talis nobis decebat ut esset sanctus innocens impolutus noster Pontifex sugregatus a peccatoribus, &c.* Y

*1. Pet. 2.* del cap. 2. de S. Pedro Epist. 1. *qui peccatum non fecit nec in-*

*Agust. lib. 10. Gen. ad ad lit. cap. 19.* Que Christo no tuvo pecado original luego para que la Virgen fuera redentora convino que fue

ra concebida sin pecado Original. Y si S. Agust. de no tener, ni poder tener pecado venial Christo, infiere que no tiene pecado original, ni lo pudo tener. De no tener la Virgē pecado venial (q̄ es d' fe) infiero yo que no tuvo pecado original aunque lo pudo tener. Y convino que no lo tuviera para ser redentora, y madre del Redentor. *de reparatrix perditis orbis plenissimè fiet.*

Pero mas mysterio encierra el *plenissimè* de lo que parece. Y así para que tenga su lleno. no solo se a de explicar.



car. Apellado sobre el merecimiento: como emos dicho, q̄ nació del lleno de la disposicion, q̄ pedia de justicia, la execucion del ser madre de Dios la Reina de los Angeles Maria. Como fuera del lo dicho se podia explicar, con otro. *plenissimè* de S. Pablo, ad Rom. 4. *Plenissimè scie nsquia, quæcunq; promissit Deus potēs est, & facere. Ideo, & reputatum est illi ad iustitiã Heb. Ideo, & imputata iustitiã ad iustitiã.* Que a mi parecer es dezir: llegò el lleno del merecimiento del acto de Fè, que Abrahã hizo: creyendo, *spem contra spem*, sin dudar, ni tituvear. *Non hesitavit.* Que no le faltò nada para merecer de justicia, q̄ Dios le cumpliera la palabra, que por aquel acto de Fè, tan fielmente, ò sin desconfiar avia creído. Tuvo todo el lleno el acto de Fè, que pedia como disposicion en su ultimo grado forma de justicia. De sa misma suerte; las gracias y puridad de la Virgen, q̄ dize Anselmo. Llego a tener todo el lleno, que en orden de disposicion pedia forma de Madre de Dios de justicia, esso es *plenissimè.*

*Ad Ro. 4.**Heb.*

Dexando esto aparte, *plenissimè*, apella tãbien sobre *reparatrix*: que haga este sentido, mereciò ser reparadora *plenissimamente*, ò redentora *plenissima*. Que es dezir mereciò lo que mereciò Christo. Christo mereciò ser Redentor actual, y preservante; actual redimiendo al mūdo; preservante preservando a su Madre: y asì se constituyò *plenissimo* redetor por naturaleza, la Virgen mereciò ser redentora actual, y preservante; actual cooperando con Christo, dandole carne y sangre para redimir al mundo preservante; preservando al mismo Christo. Y asì se constituyò *plenissima* redentora por gracia, como por naturaleza Christo: esso es lo que este adverbio *plenissimè*, tenia encerrado en sus entrañas. Que la Virgen sea redentora actual con Christo, redimiendo al mundo, esso ya està supuesto. Pero que sea redentora preservante, preservando a Christo, esso es lo q̄ emos de verificar.

Sermon de la

Pruevo este discurso, cō las palabras del mismo Christo, hablando con su Eterno Padre en el 8. cap. de los Proverbios, en vnas palabras bien ordinarias, q̄ son estas. *Dominus possedit me in initio viarum suarum.* Dexo lo que comunmete se dize deste lugar, acomodandolo a la Virgē en el segundo sentido. Y explicolo en el primero, que literalmente se entiende de la Eterna Sabiduria. Dize pues la sabiduria Eterna el Señor me poseyò en el principio de sus caminos. Buelven los 70. *Dominus creauit me.* El Señor me criò. Pregunta S. Cyril. *Alex. lib. 5. t. hefa. c. 4. quis Cyril. Ale. estis tequi dixit Dominus creauit me?* Quien es este que dize *lib. t. Husa.* el Señor me criò? Y respondese, *Christus iam homo factus. cap. 4.* Christo ya hecho hombre. Como ya hecho hombre? en el vientre de su Madre? no. Sino en el seno del Eterno Padre, allidixo Christo, *Dominus creauit me.* Pues si lo mismo es en la Escripura, *possidere que creare,* Lo mismo también es en la Escripura, *possidere que redimere.* Y así lo mismo es dezir *Dominus possedit me,* que *Dominus redemit me.*

Pruevo esta verdad, cō el c. 32. del Deuter. dō de Moisen dize a su pueblo. *Nunquid no. est ipse pater tuus, qui possedit te, fecit & creauit te,* donde, *possedit,* vale lo mismo, q̄ *comparabit te,* como dize Vatab. y explica, *aludit ad seruitutem æhiptiacam.* Compror, redemir, *empti est is,* que dixo Pablo vale lo mismo. Y en el Plal. 73. *memento congregationis tuæ quam possedisti. Heb. quam comparauisti.* Pero mas claro *Exod. c. 15.* Dando Moisen a Dios las gracias, de aver redimido a su pueblo de la captiuidad de Faraon; dize, *dux fuisti in misericordia tua populo, quem redimisti.* Tu misericordia fue el capitan, q̄ guiò al Pueblo, q̄ redimisti, y luego mas abaxo, dize, *stant immobiles, &c. donec per trã feat populus tuus iste quem possedisti,* Que vale tanto como redimisti. Y para mas verificacion; el Parafraste Caldeo buelve, *redimisti.* Cō q̄ queda verificado mi p̄famiēto. Dize pues agora, *Christus iam homo factus,* Christo ya hecho

cho hombre en el seno de su Eterno Padre, *Dominus pos-*  
*sed me;* Es lo mismo. *Dominus redemit me,* el Señor me  
 redimio. Entra agora la dificultad. Si Christo, ni tuvo pe-  
 cado original, venial, ni mortal, ni lo pudo tener. De que  
 lo redimio el Eterno Padre? tuvo Christo de que ser re-  
 demido, actualmente? no, preservativamente, si. De  
 la defonrra y afrenta, que redundara en su persona, a su  
 casa Real, y noble sangre, si descendiera, de madre conce-  
 cebida en culpa. Pregunto yo, pues redundara alguna de-  
 fonrra en Christo si descendiera de madre concebida en  
 culpa? Si. Y muy grande: porque venia en cierto modo  
 Christo a emparentar con Lucifer, que si es verdad, co-  
 mo lo es, que por la gracia se cõtrae parentesco cõ Dios,  
 verdad y parentesco que reconocio Christo, *Luca. 8. ma-* *Luca. 8.*  
*ter mea, & fratres mei hi sunt, qui verba mea audierunt, & faciunt,*  
 tambien se contrae por la culpa parentesco con el Demo-  
 nio, pues el mismo Christo lo dixo, *vos ex patre diaboli es-*  
*tis, Ioã. 8.* hablãdo cõ sus ministros. Luego si la Virgẽ fuera *Ioan. 8.*  
 concebida en culpa, evidente cosa es, que por aquel ins-  
 tante que lo fuera. Fuera hija de Lucifer. Pues si Chris-  
 to era hijo de vna, que avia sido hija de Lucifer, no ospa  
 rece, que en cierto modo, contraia con el parentesco?

Pues para que veais hijos de la Iglesia la gran defonrra,  
 que Christo recibiera deste parentesco con Lucifer.  
 Vn dia que se ofrecio, hablar con los Fariseos, y le obliga-  
 ron a dezir quien era les dixo, *Antequam Abraham fieret* *Ioan. 8.*  
*ego sum,* Mas noble soi que Abrahã, pues es mi casa mas  
 antigua. Y aqui no solo hablò Christo de si, en quanto  
 Dios, sino en quanto predestinado hombre, como voi su-  
 poniendo en el entendimiento del padre, que esso signi-  
 fica. *Ego,* su puesto divino humanado, y assi, *quis ex vobis*  
*arguet me de peccato?* quien de vosotros podra arguirme,  
 que deciendo de padres pecadores: sale a la comprova- *Orig. in Ca*  
 cion desta en possession Origines, explicando este lugar *rena.*

Sermon de la

en la Carena aurca, y levanta la voz cõ estas palabras. *Habet autem hoc verbum Christi magnam fiduciam; cum nullus hominum fiduci aliter dicere potuerit, nisi solus Dominus noster IESVS Christus, qui nec peccatum fecit nec in ventus est dolus in ore eius.* Tiene esta palabra grande atrevimiento dize Origines, porque no ai, ni puede aver hombre en el mudo, que en materia de nobleza, pueda hablar con atrevimiento sino Christo, que ni peçò, ni puede pecar, ni mortal, ni venial, ni originalmente. Y luego al margen esta escrito. *Singulari item præuilegio, iuxta communem iam doctorum sententiam, hoc verbum Beatæ Mariæ competit.* Pero advierte, que por particular privilegio esta palabra tan atrevida segun la comun opinion de los doctores le compete a la Reina de los Angeles Maria. Vease el Tomo 2. de la Bibliotheca hom. de los padres de la Iglesia, sobre estas palabras. Sacò vna consequencia. Luego de la fuer te que Christo, solo en el mundo por naturaleza, pudo dezir esta palabra tan atrevida. Quien de vosotros me arguira de pecado. Esta misma puede dezir con el mismo atrevimiento, por gracia la Virgen, sola en el mundo. Quien de vosotros me podra arguir, ni conuencer, esso

Tom. 2. Bli  
bio. 77. Do  
min. de pa-  
sio.

Ex Greco.

significa *arguere*, segun el Griego, de pecado, ni mortal, venial, ni original.

Era pues grande la afrenta, q̄ se le siguiera a Christo, si fuera su madre concebida en culpa: y así con tan grande atrevimiento, y osadia, se comiença a defender de sus enemigos, diziendoles ai alguno de vosotros que pueda comprovarme, que no deciendo de Padres simpios? quic de vosotros podrà comprovarme que deciendo de Padres pecadores? que en caso en que se interesa la honrra de su Madre. Se resta Christo con tanto atrevimiento. *Quis ex vobis arguet me de peccato.*

Supuesto esto; desta defonrra, y afrenta q̄ le podia redudar a Christo. Dize el mismo. *Dominus redemit me*, el Se-

ñor me redimio de la defonrra, que me podia redundar si mi madre fuera concebida en culpa; y donde redimio el Eterno Padre a Christo. *In initio viarum suarum.* En el principio d sus caminos. Quales son los caminos de Dios? David lo dixo en el Psalm. 24. *Vniuerse via Domini misericordia, & veritas.* Los caminos de Dios son la misericordia, y la verdad. Y el principio de estos caminos? el principio de estas misericordias, y qual fue el principio d estas misericordias? preservar a Maria del pecado original. Dize pues Christo agora, quando el Señor Dios preservó a mi madre, me preservó a mi. Quando redimio a mi madre, de la culpa que pudo tener: me redimio a mi de la defonrra, y afrenta que me pudiera causar si la tuviera. E esto es *Dominus redemit me in initio viarum suarum.* Y así de la fuerte que la Virgen fue redentora actual con Christo del linage humano, dandole carne y sangre para redimirlo, de esta misma; Fue redentora preservante con el Eterno padre; dandole esta misma carne limpia, y pura; Preservandolo de la defonrra y afrenta que le pudiera causar sino lo fuera. Con que queda provado que la Virgen no solo mereció ser madre del Redentor, sino plenissima redentora. *Vt reparatrix perditis orbis plenissime fiet.*

*Psal. 44.*

Ea pues Señor, pues sois de casta Real, y de limpia, y noble sangre. Venid por el camino de la verdad a fundar vuestra casa en la tierra, a daros a conocer a hazer verdad esta verdad al mundo, *Vniuerse via Domini misericordia & veritas,* que así lo vido venir con ojos profeticos el Profeta Rei. En el Psal. 18. *Exultavit ut Gigas adcurrentem viam, a summo Cælo egretio eius.* Como vn valiente y alentado Gigante viene por el camino de la verdad, el divino Verbo a darse a conocer por hijo de Maria, desde el pecho puro y candido de su Eterno Padre, al nobilissimo seno de su madre. *Adcurrentem viam* viene con valentia, y losa

*Psal. 18.*

Gen. 32.

Tab.

nia corriédo. Mas dádoſe priſta, y paſando por Abrahã, y por Ifac, llegando al camino encontroſe con Iacob, q̄ le ſalia al encuentro alentado, y briſo, y quiere eſtorvar le el paſſo, è impedir ſu intento. Mas aſiéndole de los braços, començo a luchar con el valientemente. Gen. 32. *Et ecce vir luctabatur cum eo uſq; mane.* Y durando la lucha toda vna noche, eran las fuerças tan iguales; que no podia vencer a Iacob, porque era valiente y alentado. Vſando de traça hiriolo en el muslo: defencaxole el hueſſo, que vne el muslo cõ la aſentadera, ò cadera como expone Vatablo. *Os igitur iſſum femoris, quod in inſichium inferitur loco ſuo motum eſt.* Y luego al punto ſe le encogierõ los niervos; y andando la pierna levantada del ſuelo, amañço, perdiò las fuerças. *Qui cum videret, quod eum ſuperaret non poſſet, tetigit neruum femoris eius & ſtatim emarcuit.* Tras de eſo andáuamos para que Iacob, levantara la pierna del ſuelo. Que pierna, de dondẽ avia de decendir Chriſto, y Maria, no era bien que le tocara la tierra. Y levantela, q̄ miétras mas levantada de la tierra, mas bien alcançara con la mano al Cielo como el que ſe empina; que para alcançar con la mano a eſtado mas alto que el ſuyo, la lavanta.

Era conveniente, que ſi Iacob avia de alcançar al Cielo, y del pecho del Eterno Padre ſacar al Verbo Divino para vnirlo con ſu carne; que ni la carne tocara en ſuelo, ni eſtuviera tan diſtante, que no alcançara al Cielo. Levãte la pierna Iacob, que es depósito de Chriſto, y de ſu Madre no le toque, ni aun el polvo de la tierra.

Gen. 24.

Y que en la pierna, ò muslo de Iacob eſtuvo hecho el depósito de Chriſto, y de ſu Madre; ereditado deſde ſu abuelo Abraham. Compruevalo el cap. 24. del Gen. quãdo Abraham enviò a ſu criado Eliazer, a que buſcaſe muſger para ſu hijo Ifac. Y recibindole juramento de fidelidad, le dixo. *Pone manum tuam ſuper femur meum, ne ad iuramentum per Dominum cali terra.* Pon la mano ſobre mi mus-

## Inmaculada Concepcion.

14

lo, y jura por el Dios del Cielo, y de la tierra, de ser fiel, y leal a mi palabra. Y preguntandole a S. Gregorio, porque le mando Abrahã poner a su criado la mano sobre su muslo; responde. *Quia per membrum illud descensura fuit caro Christi.* Porque avia de descendir al mundo, la carne de q̄ se avia de vestir Christo, por la suya. Y S. Agustin. 75. *De tẽpore sic dixit Abrahã mite manum tuam sub femur meum, tanquam diceret mite manum tuam ad altare aut ad arcam testamenti.* Y S. Damaceno. 2. de Assuntione, llama a la Virgen, *Arcam testamenti*: lo mismo fue dezir Abrahã dize Agustin. pon la mano sobre mi muslo, que dezir jura por Christo, y por su Madre.

Greg. hic.

Agust. 75.  
de tẽpore.

Damac. 2.  
de Assump.

Ea pues, sien el muslo de Jacob, estava hecho el deposito de Christo, y de su madre. Encojase la pierna a fuerza de brazos, para que no les toque el polvo de la tierra. *Tetigit verbum femoris eius.* Que bien es, ande levãtada del suelo, en la que esta depositada al Cielo. Christo y su madre: caso de admiracion, que luego al punto. *Stetit.*, que le hirio el Angel del gran consejo a Jacob en el muslo. Se le marchitaron las fuerças, *Et stetit emarcuit.* A quien representa Jacob? a la naturaleza humana a quien el Angel *Magni concilij*? Que es el Verbo Divino? a la gracia que significa herir el Angel a Jacob? herir la gracia a la naturaleza? y porque en el muslo? por las razones que emos dicho, porque es deposito de la carne de q̄ se a de vestir Dios; quiso que los espíritus vitales mudaran el camino y no vivificaran aquella parte como antes, y por esso se desencaxo el hueso de su sitio, y porque Christo avia de ser hijo de Jacob. Y preciarle de ser descendiente de su casa. Esaias *Venite ascendamus ad montem Domini, Et ad domum Dei Jacob:* que es casa de quien se precia Christo, y en quien a de poner su ceptio y corona, *Et regnavit in domo Jacob in eternum.* Quiso que quando llegase el tiempo de vestirse desta naturaleza, estuviera debilitada, y sin fuer-

Esai. 2.

Luc. 1.

Sermon de la

cas, rendidas a las fuerzas de la gracia. Porque deste muelo herido y lastimado avia de nacer la humanidad, de q̄ avia de vestirse Dios. Y así en ella tiene estampado Dios sus armas, ceptro y corona: simbolo de la valentia de su brazo. Que esto nos quiso decir aquel mote que S. Ioã le canto en el c. 19. de su Apoca. *Haber in femore suo scriptum, rex regum ei Dominus dominantium*; donde la Glosa en lugar de *femore*, lee *humanitate*. Tiene pues escrito en su muslo donde esta depositada, ò significada su humanidad Rei de Reyes, y Señor de Señores.

Apoc. 19.

Glossa.

Ex Hcb. vi  
deseruan. in  
sap.

Quien es esta humanidad? fino Maria Santissima, de cuya humanidad se a de vestir el hijo de Dios. En ella tiene gravadas, y esculpidas sus armas, con quatro geroglicos, q̄ declaran su limpieza: que son los que le dixo el Angel a Iacob pusiera en las tuyas. *non ultra vocaberis Iacob, sed Israel* Y como el Hebreo dize, segun la rais *ghe quab, non ultra vocaberis Iacob, quod laboris, & infirmitatis nomē est. sed Israel, quod gloria, sapientia, principatus, & roboris est.* Que fue decir no te llares mas Iacob: boria estos geroglicos ò tus armas; que son armas de flaqueza, y de trabajo. llamate Israel; que es nombre de gloria, sabiduria, principado, y valentia. Pon estos geroglicos en tus armas, q̄ son las armas de Dios, que así como en las casas de los Reyes, a la entrada de la puerta estan gravadas y esculpidas sus armas quiso Dios gravar, y esculpir las tuyas en Iacob, como en puerta principio y origen de su casa. En el primero, esta la gloria que alcanço de preservar a su Madre de la culpa original. En el segundo, la traça que diò su divina Sabiduria para preservarla; en el tercero, esta el imperio que le quito a Lucifer. En el quarto, la valentia de su omnipotencia; en cuya virtud alcanço victoria tan eroica. Destas armas se precia Dios, por que son armas que declaran su nobleza, descendir de sangre real, ser madre noble, limpia, y pura, sin mancha, ni raga de pecca-